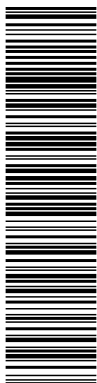


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-26/01/2023-1 12/12/2023.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para la creación de espacios de integración y difusión cultural [2023/945] (vers	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: RQFG4-AYHO6-ZLZFZ Página 1 de 4	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 27/01/2023 13:01 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 27/01/2023 13:18
	ESTADO
	FIRMADO 27/01/2023 13:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3592679-RQFG4-AYHO6-ZLZFZ-4B995E474205FA8671DADF991438AE06F75592A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-26/01/2023-1

D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C O :

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2023, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

12/ 12/2023.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para la creación de espacios de integración y difusión cultural [2023/945]

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el primer tercio del siglo XX Madrid se consolidó como el principal destino de la migración interna en España, actuando como un potente foco de atracción para la población rural que decidía escapar de la pobreza y mejorar sus condiciones de vida a través de la emigración.

La ciudad de Madrid registró un importante crecimiento en la cifra de llegadas de inmigrantes durante las décadas iniciales del novecientos. Esto fue posible gracias al aumento del número de desplazamientos interprovinciales de tipo permanente y a la expansión del radio de influencia de la urbe sobre lugares cada vez más alejados, en virtud de lo cual se abrieron nuevas cuencas migratorias capaces de suministrar emigrantes en mayor cantidad y desde municipios más diversos.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-26/01/2023-1 12/ 12/2023.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para la creación de espacios de integración y difusión cultural [2023/945] (vers		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RQFG4-AYHO6-ZLZFZ Página 2 de 4	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 27/01/2023 13:01 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 27/01/2023 13:18	FIRMADO 27/01/2023 13:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3592679 RQFG4-AYHO6-ZLZFZ 4B995E474205FA8671DADF99143BAE065F75592A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO

En 1930, el 48% de los habitantes de Madrid había nacido fuera de nuestra provincia. Una de las consecuencias de este fenómeno migratorio fue el surgimiento de las casas regionales como representación de todos los rincones de España, gran parte de ellas con muchos años de existencia, algunas centenarias, durante los cuales han estado haciendo "patria" de su patria chica dando a conocer su cultura y sus costumbres a los madrileños de la capital y de las poblaciones del área metropolitana donde sus asociados establecieron la nueva residencia.

Madrid siempre acogió a este flujo de personas que venían en busca de nuevas oportunidades sin distingos de procedencias, integrándolos como unos madrileños más sin que por ello tuvieran que perder sus señas de identidad, algo que es motivo de diferencia con otros lugares. Pero no sólo tuvieron en sus inicios una finalidad de preservación cultural; lo más importante quizás radicaba en el encuentro con personas del mismo origen, con problemas similares a la hora de integrarse en un nuevo lugar cuyas normas escritas y no escritas resultaban ajenas.

Desde hace décadas ya asistimos a otro fenómeno migratorio, donde los países con mayor desarrollo reciben personas de todos los rincones del mundo. Pinto, nuestro municipio, no es ajeno a esta realidad. En la segunda década del siglo XXI el 12% de la población pinteña era ya inmigrante, con procedencia de 94 nacionalidades diferentes.

Estamos viviendo en la actualidad un resurgimiento del concepto de casa regional con la diferencia de que las nuevas que se están creando lo son por los numerosos inmigrantes venidos de todo el mundo a fin de no perder sus raíces haciendo de Madrid y su comunidad un lugar cada vez más cosmopolita.

Las posibilidades de integración de esta población dependen de múltiples factores, entre otros de los distintos tratados internacionales o de la situación de regularidad o no de los mismos a su llegada. Las dificultades burocráticas han aumentado significativamente durante y después de la pandemia, en una situación de por sí complicada previamente por falta de determinados recursos.

Todo ello ha servido como caldo de cultivo de una situación de indefensión en la que se ven expuestos a situaciones de abuso a la hora de alquilar una vivienda o tramitar sus papeles.

Es difícil desde nuestra perspectiva saber fehacientemente las dificultades que atraviesan y las vías más adecuadas de solución a los problemas que se les plantean al llegar aquí, al margen de las barreras idiomáticas y culturales que dificultan la ayuda desde los servicios de la administración o el voluntariado que trabaja en ello.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

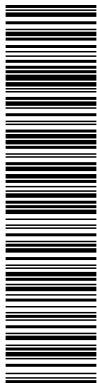


Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-26/01/2023-1 12/ 12/2023.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para la creación de espacios de integración y difusión cultural [2023/945] (vers	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: RQFG4-AYHO6-ZLZFZ Página 3 de 4	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 27/01/2023 13:01 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 27/01/2023 13:18
	ESTADO
	FIRMADO 27/01/2023 13:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3592679-RQFG4-AYHO6-ZLZFZ-4B995E474205FA8671DADF991438AE06F75592A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do



CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO

Por eso entendemos que nadie como ellos para dar un asesoramiento adecuado; fomentar el asociacionismo de la población inmigrante de nuestro municipio puede contribuir a ayudarles a resolver las dificultades iniciales de forma óptima, así como a conocer rápidamente las normas, los derechos y los procedimientos del país y municipio en el que se encuentran. Además de cubrir muchas otras necesidades: acogida, identidad cultural, acompañamiento, establecimiento de redes de autoayuda, etc.

Dentro de los servicios ofertados por los servicios sociales, están la animación y el desarrollo comunitario fomentando la implicación y participación de la comunidad en la solución de sus problemas sociales. Este servicio responde a la necesidad de participación, así como fomentar y apoyar las manifestaciones de solidaridad en la comunidad, impulsando y promoviendo el asociacionismo, ofreciendo cauces adecuados que favorezcan la participación de la comunidad. Es pues un canal adecuado para promover la creación de estas redes.

Es por ello que, de conformidad con lo dispuesto en el Título III del Reglamento Orgánico Municipal de Pinto, solicitamos a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación que tramite esta moción de conformidad con la Ley, el Reglamento Orgánico Municipal y la normativa supletoria de aplicación y solicitamos al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Instar al Equipo de Gobierno a impulsar y promover el movimiento asociativo como herramienta de inclusión de los grupos de población inmigrantes.*
- 2. Instar al Gobierno Municipal a estudiar la posibilidad de crear espacios municipales de integración y difusión cultural, donde tengan cabida distintos grupos de origen, con intereses y objetivos similares».*

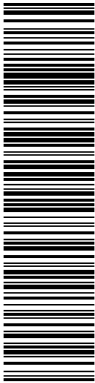
Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-26/01/2023-1 12/12/2023.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para la creación de espacios de integración y difusión cultural [2023/945] (vers		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RQFG4-AYHO6-ZLZFZ Página 4 de 4	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 27/01/2023 13:01 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 27/01/2023 13:18	FIRMADO 27/01/2023 13:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3592679 RQFG4-AYHO6-ZLZFZ 4B995E474205EAB671DADF99143BAE06F75592A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

◇

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>